



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4024-18

BUENOS AIRES, 13 NOV 2018

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AySA) ha elevado a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, mediante Nota N° 338.429/18, una propuesta de adecuación tarifaria modificatoria del Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT) vigente.

Que la propuesta aludida fue verificada por la citada SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA, en su carácter de Autoridad de Aplicación, conforme lo estipulado en el inciso d) del artículo 21 del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/3/07), con las intervenciones que según sus competencias le corresponden a este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que de este modo, en atención al análisis, comentarios y pedidos de aclaraciones formulados por este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), la concesionaria remitió las Notas AySA N° 339.666/18, N° 339.663/18, N° 339.811/18 y N° 340.513/18 en las que señala que, en una nueva versión, se han atendido las observaciones formuladas con además otros aspectos que también se han contemplado.

Que en tal sentido, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA (SlyPH) dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA dictó la Resolución N° 41 de fecha 19 de octubre de 2018 (B.O. 22/10/2018), por la cual dispuso la convocatoria a una Audiencia Pública para el día 15 de noviembre de 2018, con el objeto de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos,



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4024-18

///2

formulada por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos de los Anexos I y II del Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003 (B.O. 04/12/03), modificado por Decretos N° 79 de fecha 30 de enero de 2017 (B.O. 31/01/17) y N° 899 de fecha 3 de noviembre de 2017 (B.O. 6/11/17).

Que en virtud de su especificidad en la materia y en el marco del artículo 42, inciso o), del referido Marco Regulatorio, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA entendió necesario encomendar la implementación y organización de la Audiencia Pública a este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y, así lo resolvió mediante lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Resolución SlyPH N° 41/18.

Que mediante el dictado de la Resolución N° 64 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 22 de octubre de 2018 (B.O. 26/10/18) se aceptó la encomienda formulada a este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el artículo 3° de la mencionada Resolución SlyPH N° 41/18 en orden a la implementación y organización de la Audiencia Pública allí convocada con el objeto de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la propuesta de adecuación tarifaria y sus fundamentos formulada por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA).

Que, en ese marco, mediante Memorándum N° 36/18 de la Presidencia de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 8 de noviembre de 2018 se instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a que implemente las acciones pertinentes para la contratación del servicio de producción integral de la mencionada Audiencia Pública que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2018.

Que en vista de la proximidad de la fecha establecida para la realización de la mentada Audiencia Pública establecida por la referida Resolución SlyPH N° 41/18, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informó que se configura una situación de necesidad y urgencia en torno a la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 4024-18

///3

contratación inmediata del servicio de producción integral de la misma.

Que en tal sentido, en atención a la necesidad y la urgencia verificada, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas del servicio, encuadrando la tramitación bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a las previsiones del artículo 10.2 y concordantes del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que conforme a las prescripciones del artículo 10 del referido Reglamento de Contrataciones se procedió a cursar el pertinente pedido de cotización a TRES (3) proveedores especializados en el rubro de que se trata, con la antelación requerida respecto de la fecha fijada para la apertura, detallando las especificaciones técnicas y estableciendo un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 930.000.-) IVA incluido.

Que con fecha 12 de noviembre de 2018 y en el horario fijado en las invitaciones a tal efecto, se procedió a realizar el Acta de Apertura dejando constancia de la única oferta recibida correspondiente a Lucía TKACH.

Que del análisis de la oferta presentada, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES concluyó que *"la única oferta presentada cumple con los requisitos del llamado y se adapta al presupuesto oficial"*.

Que por lo tanto, conforme el procedimiento elegido que rige la presente contratación, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES indicó que corresponde aconsejar la adjudicación del servicio de producción integral para la Audiencia Pública, convocada para el día 15 de noviembre de 2018, a Lucía TKACH por un importe total de hasta PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS (\$ 753.702,00.-) IVA incluido por el plazo que incluye el día 15 de noviembre de 2018 y el siguiente, 16 de noviembre de 2018, de extenderse hasta dicho día el desarrollo de la Audiencia Pública en cuestión,



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4024-18

///4

conforme a las prescripciones del documento de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas del servicio y a su oferta de fecha 9 de noviembre de 2018; ello en los términos de los artículos 10, 10.2, 11 y 13 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto en virtud de lo normado por el artículo 48º, incisos e), h), k) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a Lucía TKACH la contratación directa para prestar el servicio de producción integral para la Audiencia Pública convocada para el día 15 de noviembre de 2018 por Resolución N° 41/18 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por un importe total de hasta PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS (\$ 753.702,00.-) IVA incluido y por el plazo que incluye el día 15 de noviembre de 2018 y el 16 de noviembre de 2018, de corresponder éste último; conforme a las prescripciones del documento de bases y condiciones particulares y condiciones técnicas del servicio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4024-18

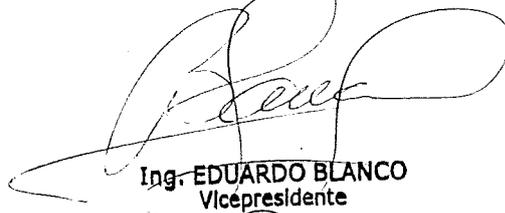
///5

que rigieron el llamado y a su oferta de fecha 9 de noviembre de 2018; ello en los términos de los artículos 10, 10.2, 11 y 13 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

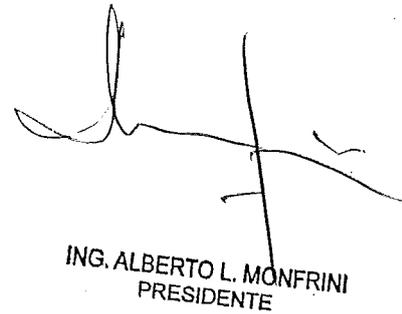
ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, pase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES para su intervención, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000065



Ing. EDUARDO BLANCO
Vicepresidente



ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE



Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARIA EJECUTIVA
E.R.A.S.

Aprobada por Acta de Directorio N° 14/18